



MUNICIPALIDAD
DE COLINA
Lo mejor de lo Nuestro



DECRETO N° AP- 661 / 2017 /

COLINA, 13 de Julio de 2017.

VISTOS: Lo dispuesto por los artículo 12 inciso 4° y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

1.- Que existe la necesidad de dejar establecida la subrogancia del Tesorero Municipal, por permiso administrativo del Titular.

DECRETO:

Dejase establecido que el cargo de **Tesorero Municipal**, será Subrogado los días 13 y 14 de Julio de 2017, por doña **PATRICIA BEIZA MONTECINOS**, titular del Cargo Código T - 37, Grado 11° E.M. de la Planta de Técnicos de este Municipio.

La Sra. BEIZA MONTECINOS, deberá cumplir con lo señalado sin perjuicio de sus actuales funciones.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) ANGELA PRADO CONCHA, Alcaldesa (S)

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA, Secretario Municipal (S)



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

APC/ACA/MNQ/mlc.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Unidad de Contabilidad
- Oficina de Personal
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia ✓
- Archivo